MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Intendencia Municipal
Defensores del Chaco Nº 170
Télef: 0294-220252

RESOLUCIÓN Nº 604 /2012

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCIÓN APLICANDO EL SUPUESTO G) DEL ARTICULO 33 DE LA LEY PARA LA ADQUISICIÓN DE UN INMUEBLE URBANO SIN EDIFICACIÓN INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 15.276, PADRÓN Nº 15.070 UBICADO EN LA CIA. ITAUGUÁ GUAZU, ZONA COSTA DULCE DEL MUNICIPIO DE ITAUGUÁ.

Itauguá, 29 de junio de 2.012.-

VISTO: **El** Dictamen N° 28/2012 emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones, ***y;***

CONSIDERANDO: ***Que, el inciso g) del art. 33 de la ley 2051/03 "casos de excepción" estipula cuanto sigue: existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas, y;***

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1 **Dar** curso, al supuesto de Excepción y disponer la Adquisición de un Inmueble Rural sin Edificación de 360,9301 metros cuadrados a ser utilizado como calle vecinal de la Cía. Itauguá Guazú, zona Costa Dulce.

Art. 2 **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis Alberto Salinas T.
Intendente Municipal